Salta, 02 de febrero de 2012

EXP-EXA Nº 8.532/2011.-

RESD-EXA Nº 005/2012.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director de Alumnos a/c, Sr. Federico Andrada, con el fin de que se autorice el pago de horas extras durante el mes de diciembre/11 al agente Pablo Nicolás Jaramillo, para realizar tareas inherentes al área; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el control de las actas para su encuadernación, asimismo, la revisión de expedientes que se tramitan hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizadas la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales que fueran cumplidas durante el mes de diciembre del año 2.011, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del agente Pablo Nicolás JARAMILLO, DNI N° 10.993.056, por haber realizado el control de las actas para su encuadernación y la revisión de expedientes que se tramitan hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, correspondientes al ejercicio 2.011.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

AMA smv

CHARGON WARE GARAGO AMAGGGGGAYA A CA BATOROS GO BA GALOCOTA



TO ATTACON OF STREET OF THE STREET CHES